



Sesión: 35
Fecha: 29-05-2023
Hora: 21:05

Proyecto de Resolución N° 826

Materia:

La Cámara de Diputados acuerda condenar enérgicamente el actuar del Partido Republicano que ha exigido a sus representantes en el Consejo Constitucional el guardar silencio, vulnerando, de esta forma, derechos fundamentales como la libertad de expresión y de emitir y recibir información.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Daniel Manouchehri Lobos
- 2 Ana María Bravo Castro
- 3 Daniella Cicardini Milla
- 4 Tomás De Rementería Venegas
- 5 Jaime Naranjo Ortiz
- 6 Juan Santana Castillo
- 7 Leonardo Soto Ferrada



Adherentes:

1

Proyecto de Acuerdo

La libertad de expresión es un derecho fundamental establecido tanto en la constitución política como en múltiples tratados internacionales sobre derechos humanos que se encuentran ratificados por Chile y están vigentes. Es un principio básico de cualquier sociedad que se jacte de ser democrática. Sin embargo, hemos visto que, en estos días, los consejeros constitucionales del Partido Republicano recientemente electos han recibido la orden de guardar silencio tanto en redes sociales como en medios de comunicación, por lo que este principio que hemos mencionado se ha puesto en entredicho.

Esta situación nos da luces del peligro que significa para nuestra democracia que estas prácticas se vayan poco a poco instalando en nuestra política. Hoy, en pleno siglo XXI, esos discursos totalitarios no pueden tener ninguna cabida. Somos una sociedad pluralista que debe respetar las opiniones del resto, dando cabida a su libre expresión.

En este sentido, en Chile conocemos de primera fuente el horror que significa el no tener derechos humanos garantizados, no tener derecho a tener opinión, no poder expresarse libremente, y vivir con el temor a que las opiniones disidentes, a la oficial, sea acallada con la muerte, o el exilio. Una situación así, aun en un régimen democrático, no puede volver a repetirse.

Por otro lado, nos encontramos inmersos en la era de la información, que se caracteriza por la inmediatez, abundancia y la facilidad de acceso a esta. Esto es, sin lugar a dudas, un salto cualitativo que ha dado en el desarrollo de la humanidad en todas sus áreas, y la actividad política no es una excepción. Hoy existen las condiciones para que nuestra ciudadanía conozca, casi en tiempo real, los planteamientos, inquietudes e intereses que tienen sus representantes, y, por cierto, de quienes postulan a ser representantes populares. Por esta razón que el actuar del Partido Republicano busca negar este avance y retrotraernos a otros tiempos, donde existía la intención de instalar una versión única de la realidad, impensable en el Chile del dos mil veintitrés.

Junto con lo anterior, consideramos que nuestra ciudadanía debe contar con las herramientas para darse cuenta del peligro que significa un partido político que reniega de libertades individuales, como la libertad de expresión, de información y de prensa, mostrando vestigios de un pensamiento retrógrado que creímos que ya estaba superado. Tenemos plena convicción de que hoy, en pleno siglo XXI, no tiene cabida alguna ningún discurso totalitario como el que está transmitiendo el Partido Republicano, específicamente su directiva, que utiliza los miedos y temores de la población únicamente para tratar de imponer sus términos.

Por tanto:

La Sala de la Cámara acuerda condenar enérgicamente el actuar del Partido Republicano que les ha exigido a sus representantes en el Consejo Constitucional el guardar silencio, vulnerando, de esta forma, derechos fundamentales como la libertad de expresión y de emitir y recibir información.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERÍA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

